

**ALCA - COMITE DE NEGOCIACIONES COMERCIALES**

**ORIENTACION E INSTRUCCIONES PARA LAS ENTIDADES DEL ALCA**

**ORIENTACIÓN DEL CNC SOBRE LOS TEXTOS**

1. Para reducir las duplicaciones dentro del texto del acuerdo y para evitar un trato inconsistente de los temas, el CNC decidió que el GNAM tendrá la responsabilidad de abordar los temas transversales relacionados con el trabajo del GNAM y el GNAG. Por ende, el CNC instruye al GNAM a abordar los temas transversales, incluidos trato nacional, la relación del ALCA con otros acuerdos comerciales en el hemisferio, el programa de eliminación de aranceles, la aceleración de la eliminación arancelaria, los impuestos y otros derechos de exportación, las medidas no arancelarias, y las salvaguardias, reconociéndose que cualquier disposición resultante se aplicará a todos los bienes, tanto industriales como agropecuarios, en el entendido de que el GNAG continuará sus trabajos en todos los temas relacionados específicamente con los productos agropecuarios.
2. El CNC instruye al GNSV a continuar su trabajo en los textos de las áreas de servicios especializadas cuando existan propuestas o sean presentadas en el futuro, sin menoscabo del trabajo encomendado sobre las disciplinas generales del Capítulo de Servicios. Existen diferencias con respecto a la localización de algunas disposiciones especializadas; estas diferencias serán resueltas en una fecha posterior y no deberían impedir la continuación de este trabajo. Por otra parte, el CNC reafirma que el Presidente del GNSV, en consulta con el GNSV, deberá organizar el trabajo del grupo de negociación en dichas áreas especializadas, de una manera en que las delegaciones puedan contar con el apoyo técnico que cada delegación considere apropiado.
3. Respecto al tratamiento del tema transversal del movimiento de personas físicas (modo 4) dentro de las negociaciones, el CNC instruye al GNSV a abordar este tema y coordinarse con otros grupos de negociación según sea apropiado.
4. Respecto a la consideración de la interacción entre el comercio y las políticas de competencia en las negociaciones, el CNC invita a las delegaciones del GNPC y el GNSADC a plantear propuestas específicas de texto con respecto a este tema. Asimismo, el CNC invita a las delegaciones que han llevado a cabo estudios sobre la interacción entre el comercio y las políticas de competencia a compartirlos con las otras delegaciones del GNPC y el GNSADC para su información.
5. Para garantizar que los temas que se planteen dentro de las negociaciones se discutan y consideren minuciosamente, el CNC exhorta a las delegaciones a entregar de manera oportuna las propuestas para negociación, en particular las referentes a temas nuevos.
6. Reconociendo que en el curso de la elaboración de sus textos, los grupos de negociación podrían desear incorporar en el Acuerdo del ALCA ciertas disposiciones de otros acuerdos internacionales, el CNC proporciona el documento “La incorporación por referencia: recomendaciones e informe del Grupo de Negociación sobre Solución de Controversias (GNSC) al Comité de Negociaciones Comerciales (CNC)” como orientación para la redacción de los textos. El CNC manifiesta que es prerrogativa de los Grupos de Negociación decidir si desean incorporar por referencia. De ser así, deben utilizarse los métodos de redacción del documento para que haya consistencia entre los distintos capítulos y para abordar los asuntos allí contenidos. El CNC instruye al GNSC a considerar más a fondo si se necesitan recomendaciones adicionales a fin de que se cuente con la transparencia adecuada en el uso de la incorporación por referencia por los redactores para incluir los cambios o agregados futuros sobre la normativa incorporada.

7. El CNC recuerda a los Grupos de Negociación que deben entregar el borrador de texto revisado al CNC a más tardar el 25 de septiembre de 2003, de acuerdo con el mandato emitido en la Declaración de Quito, como preparación para la Ministerial de Miami.

#### **ORIENTACIÓN DEL CNC SOBRE ASUNTOS INSTITUCIONALES**

8. El CNC aprobó el formato tipo para los borradores de capítulo en la forma propuesta por el CTI en un documento, e instruye a los Presidentes de los Grupos de Negociación a aplicar el formato tipo a los borradores de texto que han sido elaborados por sus respectivos grupos, recurriendo en caso necesario a la ayuda del Comité Tripartito (CTP). Los Presidentes deberán entregar los capítulos con el nuevo formato a sus respectivos Grupos de Negociación para su revisión en su próxima reunión.
9. Respecto al documento “Estructura Preliminar del Acuerdo del ALCA” presentado por el CTI, el CNC observa que este documento está en desarrollo y no es definitivo ni ha sido adoptado por el CNC. No obstante, se invita a las delegaciones del CNC y Grupos de Negociación a proporcionar sus comentarios, incluyendo sugerencias de modificaciones, a la Presidencia del CTI lo más pronto posible antes de la próxima reunión del CTI. El CTI presentará una propuesta revisada al CNC en su reunión en Puerto España.
10. El CNC instruye al CTI a mantener dentro de su plan de trabajo el documento “Temas Institucionales” y seguir elaborándolo según sea apropiado.
11. Las delegaciones del CNC acordaron suministrar a más tardar el 20 de agosto de 2003 aportes a la Copresidencia del CNC sobre elementos para la evaluación de las ciudades que se presentan como candidatas a la sede de la Secretaría del ALCA. La Copresidencia elaborará los elementos preliminares para consideración del CNC en su próxima reunión. El CNC acordó que las ciudades que buscan ser consideradas para la sede permanente de la Secretaría del ALCA deberían notificarlo a la Copresidencia antes del 20 de noviembre de 2003.

#### **ORIENTACIÓN DEL CNC SOBRE LAS NEGOCIACIONES SOBRE ACCESO A MERCADOS**

12. El CNC solicita a las delegaciones a entregar a los Presidentes del GNAM y el GNAG a más tardar el 5 de agosto de 2003 la siguiente información respecto a las ofertas iniciales de acceso a mercados de bienes:
  - El porcentaje de comercio (en términos de valor) con sus socios hemisféricos en cada una de las canastas de productos (A, B, C y D), así como de productos no incluidos en ninguna de las canastas;
  - El porcentaje de líneas arancelarias representadas por los productos ofrecidos en cada una de las canastas de productos (A, B, C y D), así como de productos no incluidos en ninguna de las canastas;
  - El porcentaje de comercio (en términos de valor) con sus socios hemisféricos en cada una de las canastas de productos (A, B, C y D) sujeto a contingentes arancelarios;
  - El porcentaje de líneas arancelarias en cada una de las canastas de productos (A, B, C y D) sujetas a contingentes arancelarios.

Los datos presentados deberán estar discriminados entre productos agropecuarios y no agropecuarios. Los Presidentes del GNAM y del GNAG coordinarán la elaboración de las orientaciones sobre formato que se requieran para asegurar la uniformidad de la información. Se instruye también a los Presidentes a remitir estos datos a la Copresidencia del CNC a más tardar el 29 de agosto de 2003.

13. Las delegaciones al CNC expresaron su preocupación por el hecho de que algunos países aún no hayan cumplido la instrucción contenida en la Declaración de Quito de presentar las ofertas iniciales en las áreas de servicios, inversiones y compras del sector público. El CNC también instó a las delegaciones que todavía no han presentado sus ofertas iniciales en los respectivos Grupos de Negociación que pongan su mejor empeño en presentarlas lo antes posible. Además, el CNC expreso su preocupación por el hecho de que algunas ofertas de acceso a mercados de bienes no cumplen las orientaciones establecidas en FTAA.TNC/20/Rev.1;

todo el universo arancelario estará sujeto a negociación; distribución de las ofertas en cuatro fases; y ofertas significativas para la eliminación inmediata de los aranceles. El CNC instruye tanto al Presidente del GNIN como al Presidente del GNSV a que preparen propuestas para presentarlas al CNC sobre los elementos que pudieran utilizarse para realizar una evaluación de las ofertas de inversión y servicios, en el momento adecuado.

#### **ORIENTACION DEL CNC AL GRUPO DE NEGOCIACION SOBRE AGRICULTURA**

14. El CNC expresó su preocupación por el hecho de que el GNAG aún no haya podido cumplir las instrucciones impartidas en el documento FTAA.TNC/22. El CNC instó a las delegaciones a que adopten las decisiones necesarias que permitan al GNAG intensificar sus debates sobre todos los temas de su agenda, en particular los referidos a los subsidios a las exportaciones y a todas las otras prácticas que distorsionan el comercio de productos agrícolas, incluyendo a aquellas que tienen efecto equivalente a los subsidios a las exportaciones agrícolas, sin excepción alguna y sin prejuzgar los resultados, conforme a los mandatos de las declaraciones ministeriales de Buenos Aires y Quito.

#### **ORIENTACIÓN DEL CNC SOBRE PREPARATIVOS DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE MIAMI Y OTROS INFORMES**

15. El CNC estableció plazos para la presentación de informes provenientes de las entidades del ALCA a los Ministros, tal y como está dispuesto en el documento "Informes a los Ministros".
16. La Copresidencia del CNC suministró los elementos preliminares de la Declaración Ministerial de Miami. Las delegaciones al CNC están invitadas a suministrar a la Copresidencia del CNC información en la que se describan los elementos, se propongan elementos adicionales y/o se suministre textos a más tardar el 29 de julio de 2003.

#### **ORIENTACIÓN DEL CNC SOBRE TEMAS RELATIVOS AL GRUPO CONSULTIVO SOBRE ECONOMÍAS MÁS PEQUEÑAS**

##### **Programa de Cooperación Hemisférica**

17. El CNC instruyó al GCEP que convoque su primera reunión, a ser auspiciada por el BID, entre países que soliciten asistencia en el marco del Programa de Cooperación Hemisférica (PCH) y los funcionarios pertinentes en el área de desarrollo y finanzas, instituciones financieras internacionales, u organismos internacionales para que discutan el financiamiento y la implementación del PCH en Washington, D.C. los días 14 y 15 de octubre de 2003. La reunión del GCEP, a ser auspiciada por la OEA, seguirá los días 16 y 17 de octubre de 2003.

##### **Diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías**

18. El CNC instruye al GCEP a que suministre aportes al CNC a más tardar el 12 de septiembre de 2003 para el informe del CNC sobre los resultados de los avances logrados relativos al trato de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías en cada uno de los Grupos de Negociación.
19. El CNC solicita al GCEP que avance en la preparación de la propuesta contenida en un documento en la medida de lo posible y sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes e informe al CNC sobre su avance en su décima quinta reunión.

## **ORIENTACIÓN DEL CNC SOBRE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL**

20. El CNC aprobó las instrucciones al SOC contenidas en el documento “Solicitud al CNC de instrucciones” (FTAA.soc/20), que hará expedita la publicación de información y la colocación en la página electrónica oficial del ALCA de información oportuna relacionada con las reuniones temáticas del SOC con la sociedad civil, incluyendo los temas, fechas y lugares de las reuniones, la agenda, los aportes de la sociedad civil y los informes. Las próximas reuniones temáticas del SOC se celebrarán en Santiago de Chile el 23 de septiembre de 2003, para tratar el tema de servicios; y en 2004, tanto en la República Dominicana donde se tratarán los derechos de propiedad intelectual como en Estados Unidos, donde se examinará el tema del acceso a mercado de productos industriales y de consumo masivo, con una sesión especial sobre la pequeña y mediana empresa. El CNC también aprobó la anulación de la confidencialidad de la agenda par la reunión temática en Santiago, Chile, contenida en el documento la “Segunda Reunión Temática con la Participación de la Sociedad Civil del hemisferio” (FTAA.soc/19).
21. El CNC también creó un proceso expedito para que el SOC coloque información adicional y útil en el sitio electrónico público, inclusive todos los documentos del ALCA a los que el CNC haya anulado la confidencialidad, e instó a continuar el trabajo para ilustrar las consultas de los países con la sociedad civil. El CNC revisará esta información en la reunión del CNC en Puerto España.
22. El CNC aprobó la publicación del sitio electrónico que preparó el SOC con el apoyo del Comité Tripartito e instruye que el nuevo sitio sea público lo antes posible. La actualización del la información contenida bajo el título “El Proceso ALCA” (“About the FTAA”) debe ser efectuada tan pronto el SOC realice las consultas bajo el procedimiento de no objeción.

## **ORIENTACIÓN DEL CNC SOBRE PRESUPUESTO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

23. El CNC aprobó los cambios en la estructura de la Secretaría según recomendación del ADM en el documento “Recomendaciones del ADM al CNC” para permitir que la Secretaría contrate personal adicional sujeto a la disponibilidad de fondos. El CNC también aprobó la interpretación simultánea del portugués y francés durante la reunión de Trinidad y Tobago a ser financiada por la Secretaría, sujeto a la disponibilidad de fondos.

### **Solicitudes de anulación de confidencialidad**

24. Para permitir que los países distribuyan de manera efectiva información sobre los proyectos para los cuales busquen financiamiento a través del Programa de Cooperación Hemisférica, el CNC anuló la confidencialidad del documento "Matriz Resumen de Perfiles de Proyecto" (FTAA.sme/105/Rev.2), así como los documentos incluidos, identificados en la columna titulada “Clasificación”.

### **Vacantes en la Presidencia y la Vicepresidencia**

25. El CNC aprobó la selección del Dr. Ronald Ramkissoon de Trinidad y Tobago como nuevo Vicepresidente del Grupo Consultivo sobre Economías Más Pequeñas.